



REVISIÓN ORDINARIA DEL POT PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

REUNIONES VIRTUALES

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN 2020



¿ Qué es el Plan de Ordenamiento Territorial?

- ❖ Es el instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio urbano y rural.
- ❖ El POT contiene un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, normas, programas y proyectos que orientan el desarrollo físico del territorio.
- ❖ Define la estrategia de cómo puede la ciudad hacer uso del su suelo, en qué condiciones se puede localizar la vivienda, las actividades productivas, culturales y de esparcimiento, así como también define los perímetros de las zonas que se encuentran clasificadas como áreas protegidas.



¿Qué función tiene el Plan de Ordenamiento Territorial?

- ❖ El POT orienta y prioriza las decisiones e intervenciones generales que debe hacer la Administración Distrital, que permiten el desarrollo y mejoramiento de los parques, los andenes, las ciclorrutas, los centros de atención a la población, las vías, los servicios públicos y los equipamientos, por eso es importante conocerlo para que en los Planes de Desarrollo de cada una de las administraciones que llegue, le den continuidad a los proyectos estratégicos.
- ❖ También prevé las posibilidades de desarrollo de programas conjuntos entre el sector público y privado.

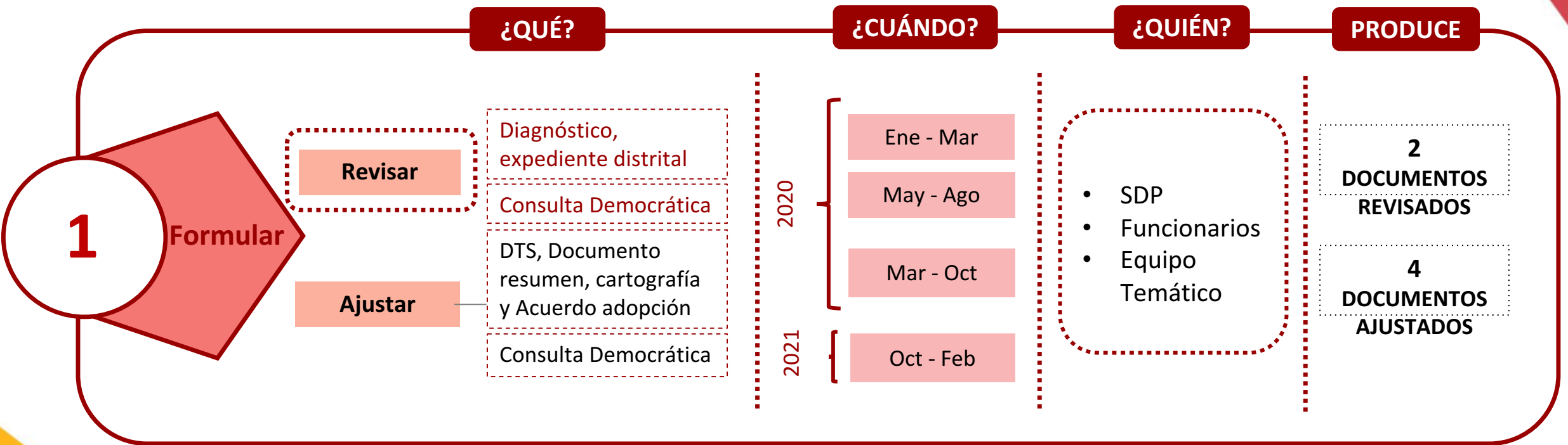


¿Cuál es el estado actual del POT de Bogotá?

- ❖ El Distrito Capital adoptó su primer POT, mediante el Decreto Distrital 619 de 2000 y fue revisado por primera vez mediante el Decreto Distrital 469 de 2003. Posteriormente, el alcalde mayor adoptó el Decreto Distrital 190 de 2004 y en él se compilaron las normas contenidas en los dos decretos anteriores.
- ❖ El Decreto Distrital 190 de 2004 es el POT que actualmente rige para Bogotá, conjuntamente con los decretos que se han producido en desarrollo de su reglamentación. Si desea conocer estos decretos y otra reglamentación urbanística de Bogotá, puede consultar la página web de la Secretaría Distrital de Planeación: www.sdp.gov.co.

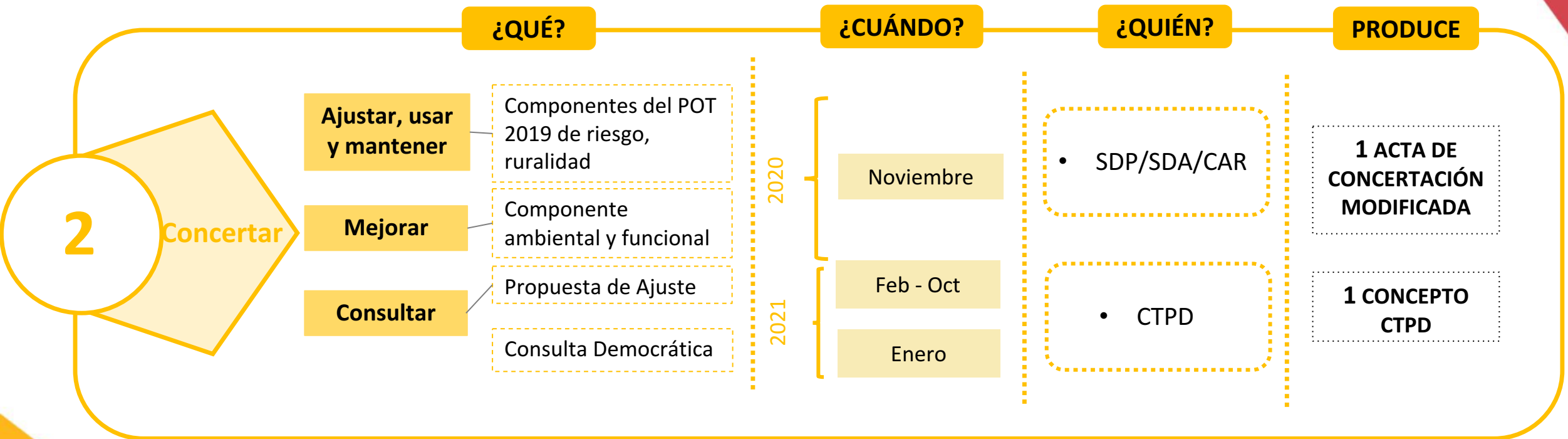


Plan de Acción para la revisión y ajuste al POT (InHouse)



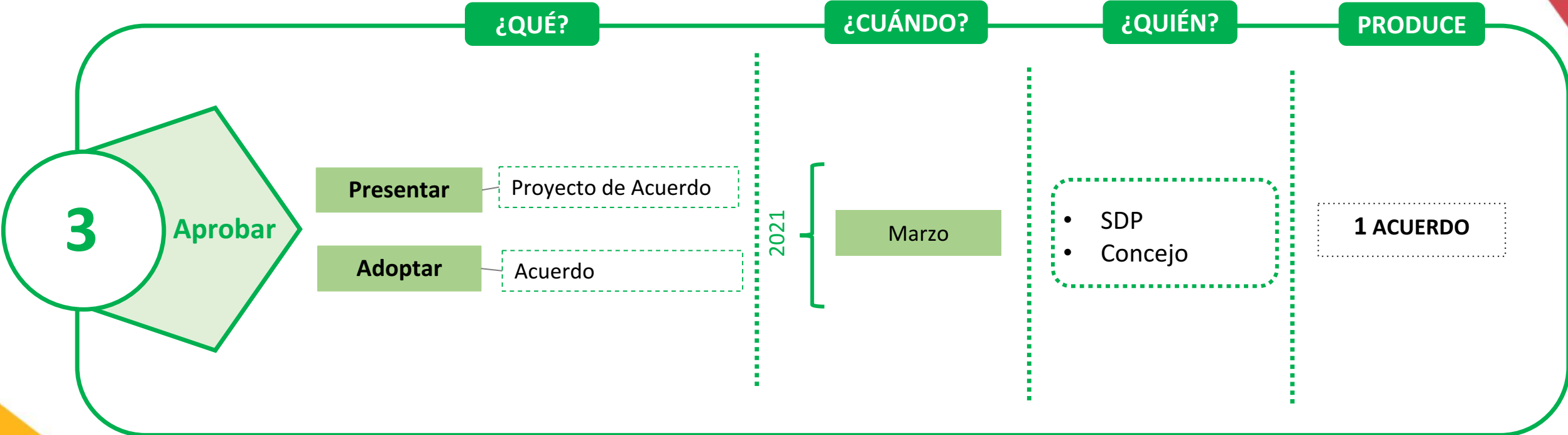


Plan de Acción para la revisión y ajuste al POT (InHouse)





Plan de Acción para la revisión y ajuste al POT (InHouse)





Cronograma de Desarrollo – Revisión General POT

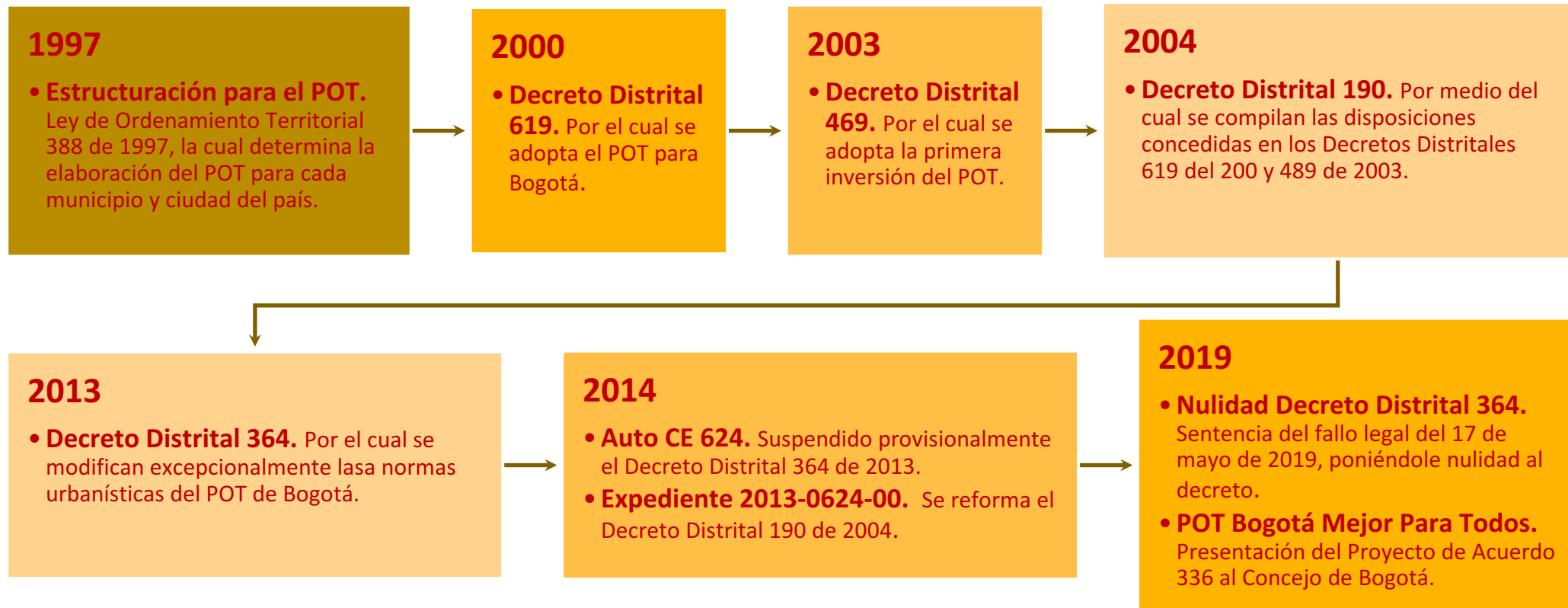
ETAPA CONCERTACIÓN Y CONSULTA

PROCESO	2020								2021																							
	Nov				Dic				Ene				Feb				Mar				Abr				May							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Concertación CAR																																
Presentación al Consejo Territorial de Planeación Distrital y Participación Fase 3 - Resultados Concertación																																
Consolidación de la Totalidad INF																																
Presentación Consejo de Gobierno																																
Presentación al Concejo Distrital*																																
*Aprobación Concejo Distrital <i>Hasta 90 días calendario</i>																																

(Decreto 1077 de 2015)



Línea de tiempo de los Planes de Ordenamiento Territorial POT Bogotá





1. REGIÓN

- No hay articulación regional en la ocupación del suelo de la Sabana.
- Los municipios no han incluido el POMCA en las propuestas de ajustes a sus POT. Esta orden judicial es una oportunidad para definir una visión regional compartida
- Se está perdiendo el suelo de riqueza agrológica y la vocación de la Sabana (incluida Bogotá) como de interés ecológico nacional.
- Los hechos regionales diagnosticados no fueron incluidos en la formulación del POT 2019.





2. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

- Persiste la ocupación de suelo de protección por riesgo.
- En el POT 2019 la EEP se degradaba a una Estructura Ambiental y de Espacio Público, cuyas funciones son diferentes.
- Se formularon proyectos de urbanización sobre componentes de la EEP (Ciudad Rio y Lagos de Tunjuelo) y quedó condicionada a la sustracción la urbanización de la Reserva TVDH





3. POBLACIÓN

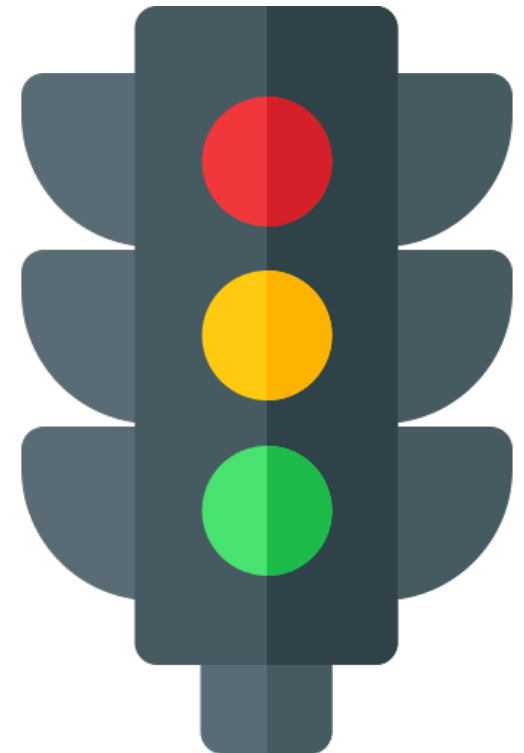
- Se planteaban proyecciones poblacionales con supuestos en cifras y metodologías no ajustadas a las cifras del DANE.
- El ajuste a estas cifras ajustará la necesidad de vivienda, servicios y de habilitación de suelo en los próximos 12 años.
- En estudio preliminar se encuentra posibles fallos metodológicos en el cálculo de proyecciones, que se ajustarán en la formulación.





4. MOVILIDAD

- El sistema de transporte se asociaba especialmente a TM
- La segunda fase de la PLMB se extendía al norte.
- El componente férreo regional no se articula al sistema de movilidad de la ciudad.





5.

REVITALIZACIÓN

- Se planteaban grandes áreas de renovación urbana en modalidad de desarrollo.
- No se adelantó una adecuada participación ciudadana ni la cartografía social, económica y ambiental del territorio en esas decisiones.
- En la renovación asociada a corredores de movilidad no se formularon adecuadamente los instrumentos de recuperación de plusvalías





6. SISTEMA DE CUIDADO

- El Déficit de equipamientos se concentra en localidades de periferia, occidente y sur de la ciudad: (Bosa. Ciudad Bolívar, Engativá, Suba y Kennedy).
- En estratos 1 y 2, donde reside el 60% de la población.
- Bosa y Ciudad Bolívar con el 17.5%, equivale a la quinta parte de la población y presentan el mayor déficit de equipamientos.





BOGOTÁ

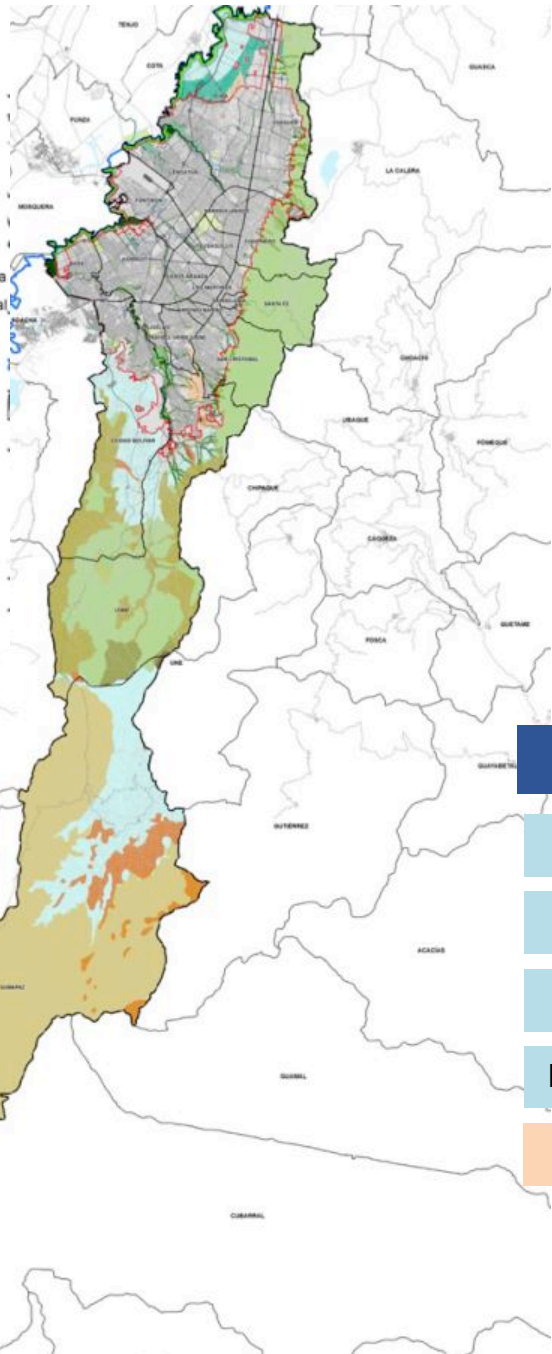
ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PPAL.

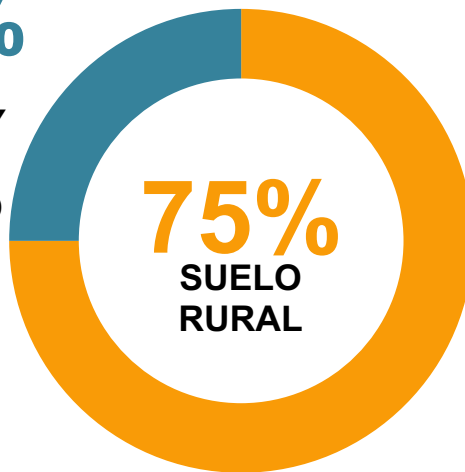
POT - DEC.190-2004 Y ACTUAL



- 1. SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS
- A. ÁREAS PROTEGIDAS DE ORDEN NACIONAL Y REGIONAL
 - Parque Nacional Natural
 - Reserva Forestal Nacional
 - Área de Manejo Especial
- B. ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN DISTRITAL
 - Santuario Distrital de Fauna y Flora
 - Área Forestal Distrital
 - Parque Ecológico Distrital de Montaña
 - Parque Ecológico Distrital de Humedal
- 2. PARQUES
 - Parque Metropolitano
 - Parque Zonal
- 3. CORREDORES ECOLÓGICOS
 - Corredores Ecológicos de Ronda
- 4. ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DEL RÍO BOGOTÁ
 - Rondra Hidráulica y Zona de Manejo y Preservación del Río Bogotá
- Sustracción Reserva
 - Sustracción Reserva
 - Suelo rural

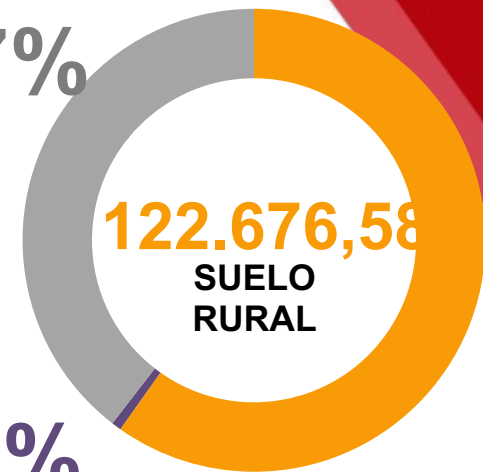


25%
SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN



75%
SUELO RURAL

66,07%
ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES Y REGIONALES



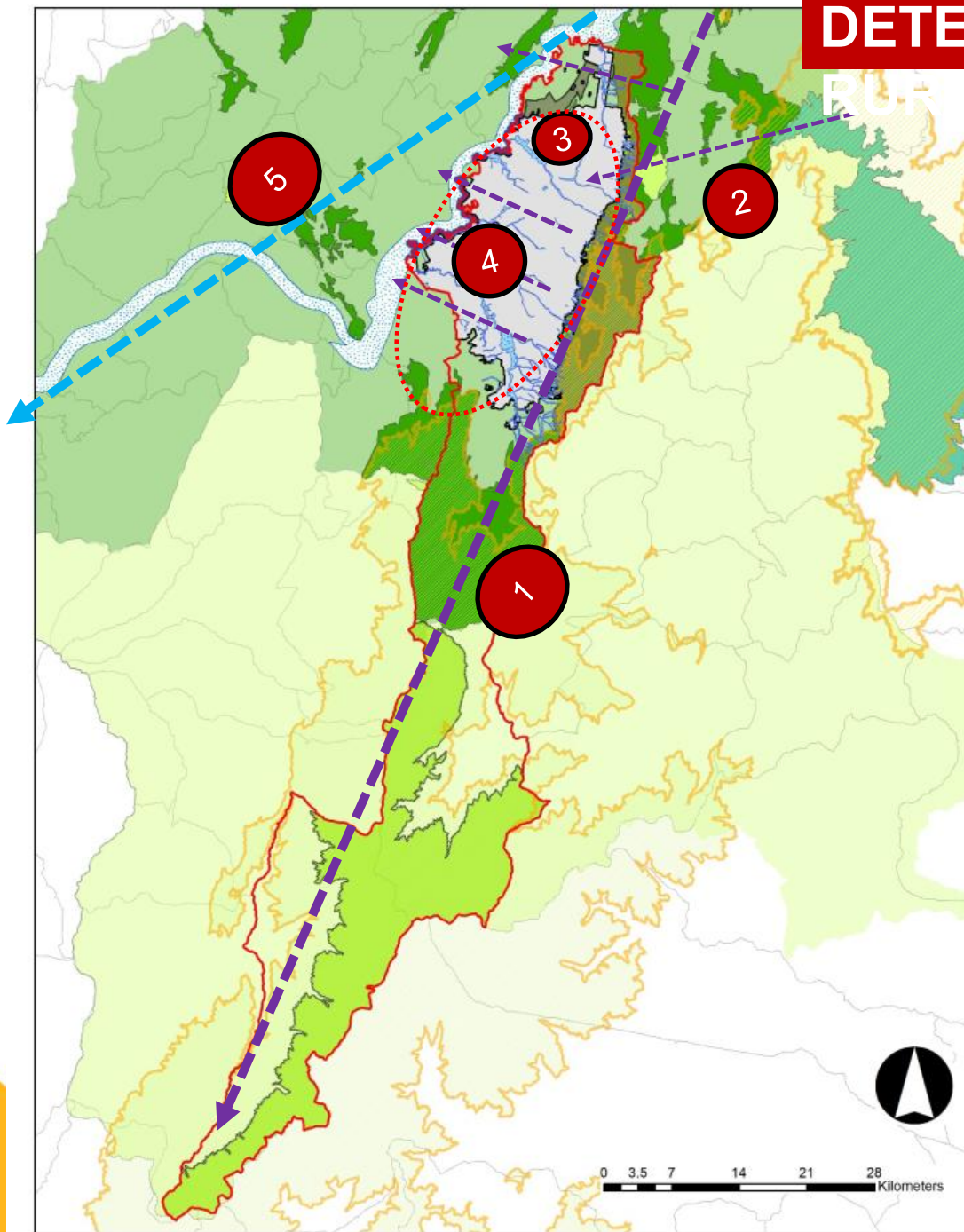
122.676,58 Ha
SUELO RURAL

1,13%

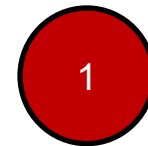
RESERVA "Thomas Van Der Hammen"

Áreas Protegidas del Orden Nacional y Regional	POT 190	Actual
Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental Bogotá	14.127,5 Ha	13.154,01 Ha
Parque Nacional Natural Sumapaz	37.395,19 Ha	46.728,90 Ha
Reserva Forestal Protectora-Cuenca Alta Del Río Bogotá	N/A	20.019,7 Ha
Reserva Forestal Regional Productora "Thomas Van Der Hammen"	N/A	1.396,27 Ha
Total	51.522,69 Ha	81.298,88 Ha

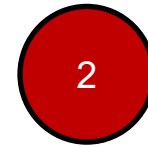
DETERMINANTES AMBIENTALES EN EL SUELO



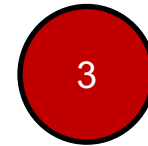
CONECTIVIDAD REGIONAL DESDE LOS ELEMENTOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL



NORTE – SUR (PARAMOS-CUENCA ALTA RIO BOGOTA- RFPBOB- PNNSUMAPAZ)



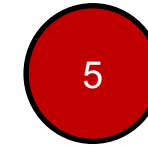
PNN CHINGAZA- RFPSAPO- RFPBOB



RFPBOB – RFPTVH- RIO BOGOTA



ORIENTE – OCCIDENTE (RFPBOB- CORREDORES HIDRICOS – RIO BOGOTÁ)

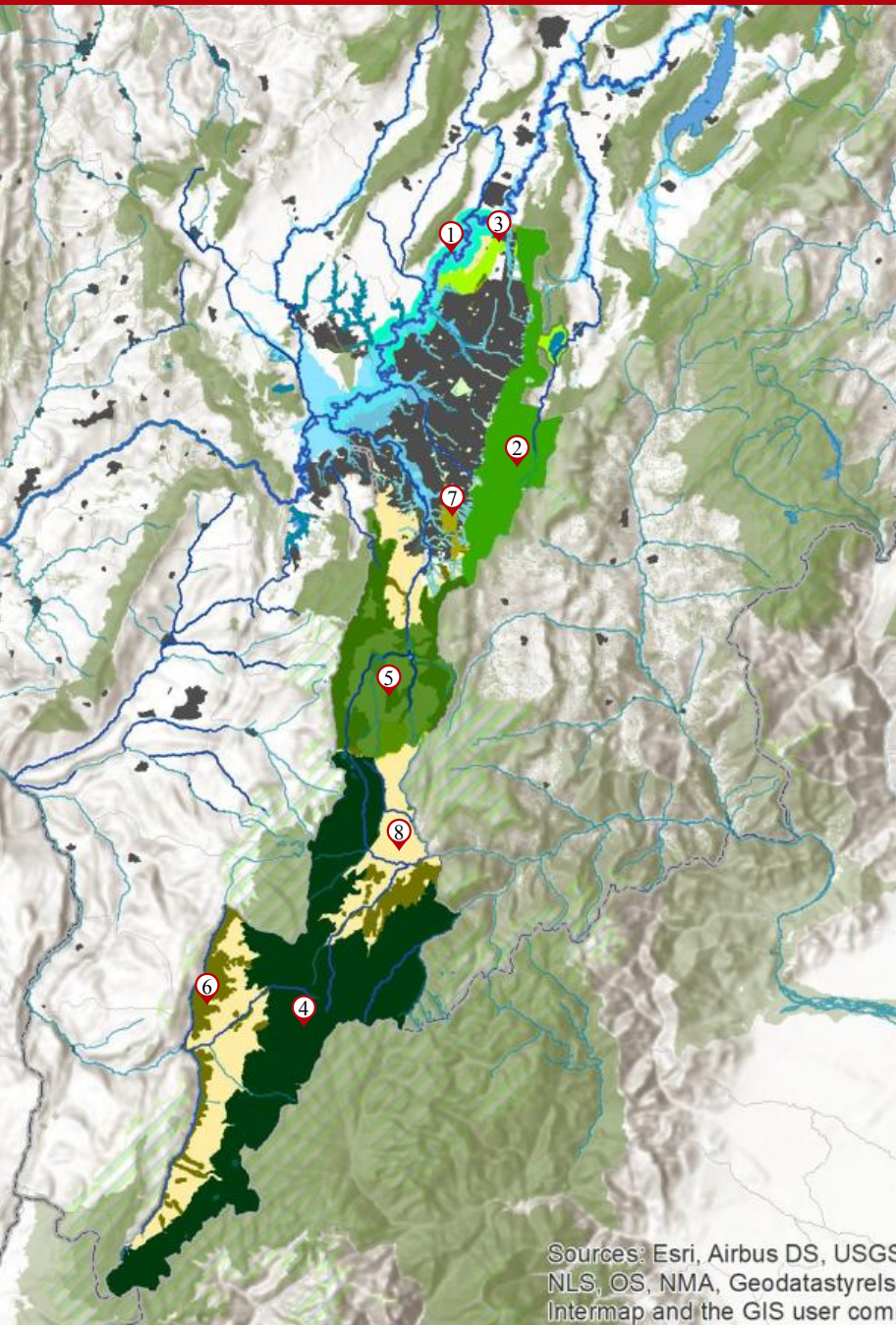


RIO BOGOTA COMO CONECTOR PRINCIPAL

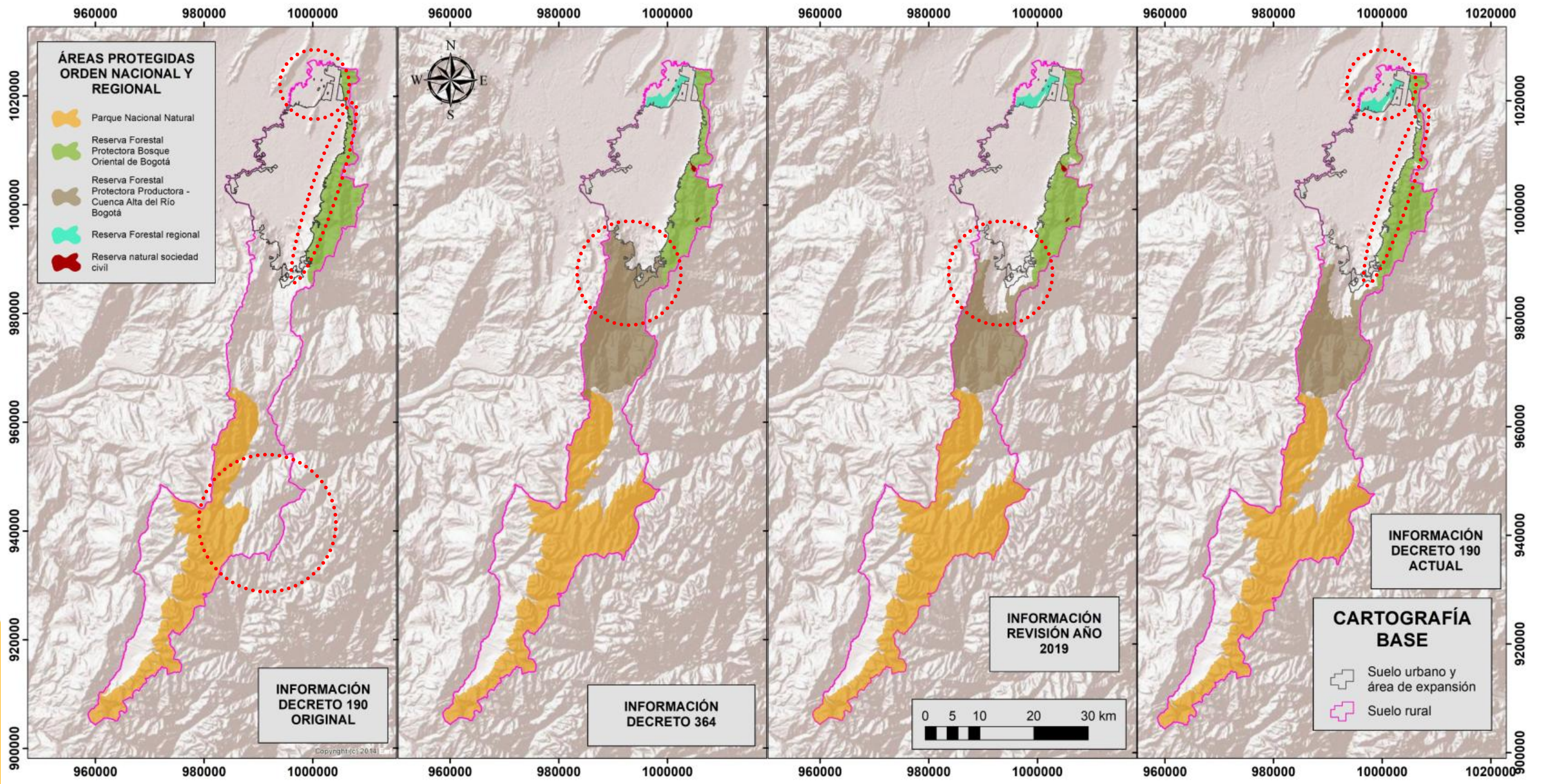


Elementos de la Estructura Ecológica Principal Distrital estratégicos en la conformación de la Estructura Ecológica Regional

1. El Rio Bogotá y su Zona de Manejo y Preservación Ambiental.
2. La Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental y la Reserva El Sapo-San Rafael.
3. La Reserva Thomas Van der Hammen.
4. Las zonas del páramo y Parque Nacional Natural Sumapaz.
5. Las zonas de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Rio Bogotá.
6. Las Áreas Forestales Distritales (Reserva Forestal el Zarpazo, Las Abras Del Pilar y Sumapaz, etc.)
7. El **parque** ecológico Distrital de Montaña **Entrenubes** (de Cuchilla El Gavilán, Cerro Juan Rey y Cuchilla Guacamayas).
8. El suelo rural de las localidades de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar



Áreas Protegidas del SINAP + Estrategias de conservación In Situ





OTROS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE –MDRS-
POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE RURALIDAD



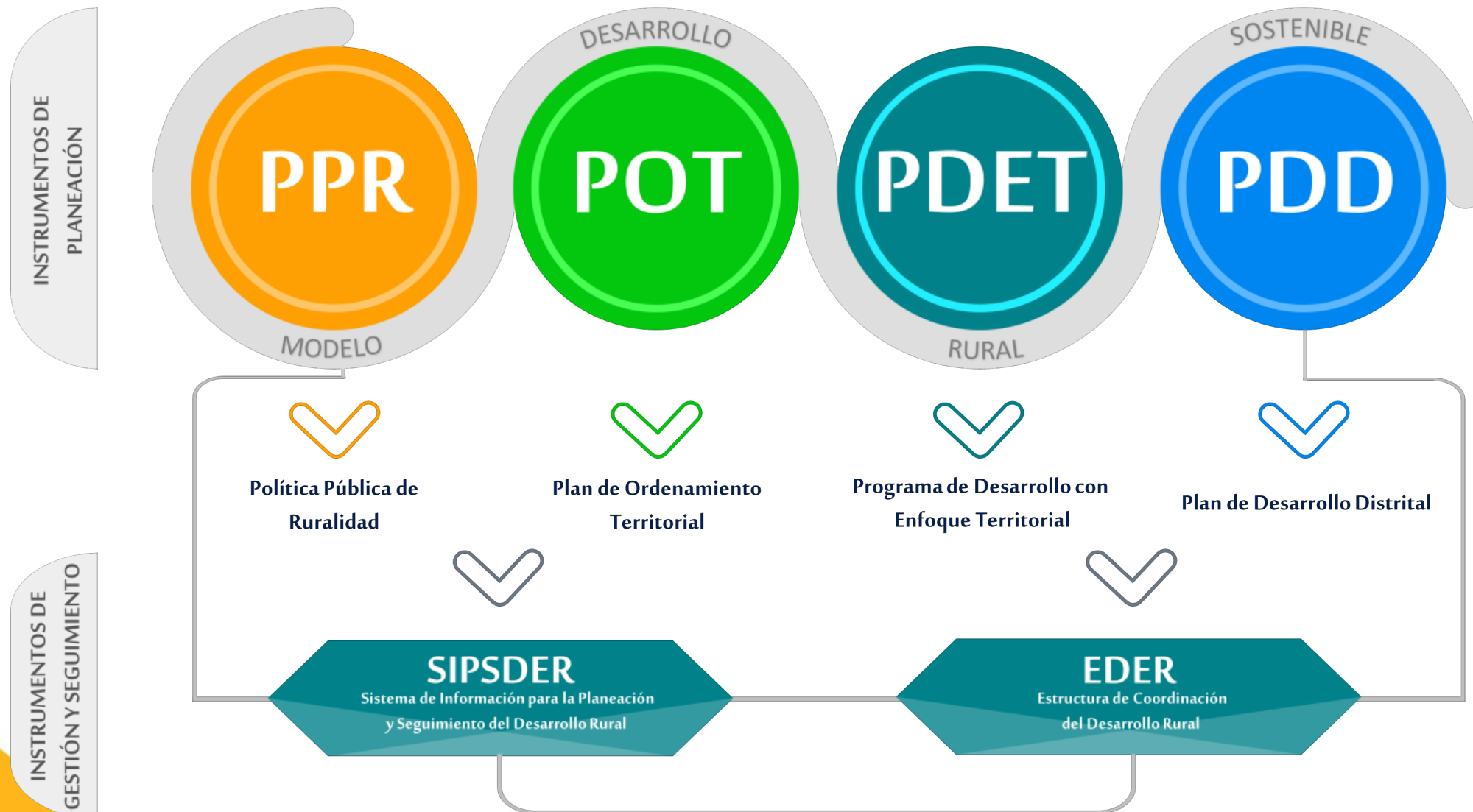
01

MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Modelo de Desarrollo Rural Sostenible



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





Largo Plazo

**Herramienta de
planeación**

- Desarrollo rural sostenible: humano y territorial
- Superación de la exclusión de la población / alternativas para la permanencia.
- Falsa dicotomía entre lo urbano-rural



Corto Plazo

**Herramienta de
gestión**

- Desarrollo social.
- Suplir necesidades insatisfechas.
- Formular plan de inversiones.
- Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial.



Corto, mediano y largo
plazo

**Ordenamiento
territorio**

- Definición de Piezas Rurales.
- Definición de UPR's.
- Sistema de cuidado.
- Movilidad.
- Norma rural.



Mediano y largo
Plazo

**Herramienta de
articulación**

- Armonía entre conservación, oferta de servicios, oportunidades.
- Seguimiento a la ruralidad – SIPSDER
- Articulación de estrategias y decisiones sobre lo rural – EDER



Cronograma de actividades

Procedimiento CONPES	ACTIVIDAD	ENTIDAD PARTICIPANTE	MESES
Agenda pública	Terminación capítulos (información cualitativa/cuantitativa, Marco jurídico, identificación de actores)	Todas las entidades	Junio – Septiembre
	Inicio de formulación de estrategia de participación	SDP–SDA–SDDE–SDM–SDH- SDS- SDE Dirección de participación	Agosto
	mesa interinstitucional	Todas las entidades	Agosto – septiembre
	Inicio proceso de participación con comunidad	Acompañamiento de todas las entidades	Por definir
	Identificación de problemáticas/ factores estratégicos	Todas las entidades	2021 – I
	Envío documento a aprobación CONPES	DAR	2021 – I
Formulación de PP	Formulación del Plan de Acción	Todas las entidades	2021 –II

Gracias...